

TEMUCO, 04 NOV. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1002

**VISTOS:**

- a) La **Resolución Ex. Nº 794** de fecha **14/10/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **“CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LUMACO, TEMUCO I, NUEVA IMPERIAL, PITRUFQUEN Y GORBEA”**
- b) La **Resolución Ex. Nº 949** de fecha **30/10/2020**, que designa como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas recibidas para la Licitación Pública ID 712307-93-0120 **“CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LUMACO, TEMUCO I, NUEVA IMPERIAL, PITRUFQUEN Y GORBEA”**
- c) El correo electrónico de fecha 04/11/2020 de la funcionaria Paola Saavedra Chamorro manifestando tener conflicto de interés con uno de los oferentes participantes de la licitación pública ID 712307-93-0120 **“CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LUMACO, TEMUCO I, NUEVA IMPERIAL, PITRUFQUEN Y GORBEA”**
- d) El D.S. Nº 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- g) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta Nº4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Dpto. Técnico del Servicio;
- j) La resolución RA Nº116855/3224/2019 de fecha 28/11/2019 que Prorroga contrata como Profesional asimilada a grado 05, a Doña SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS, desde al 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020.
- k) Resolución Exenta RA Nº116855/1373/2020 de fecha 13 de julio de 2020, que autoriza a doña Soledad Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la funcionaria Paola Saavedra Chamorro designada como presidenta de la comisión evaluadora en la resolución exenta Nº 949 identificada en visto b) señala en correo

electrónico mencionado en visto c) poseer una relación de amistad con uno de los oferentes, por lo que solicita inhabilitarse de integrar la comisión evaluadora.

2. El Resuelvo 2º DESIGNASE de la Resolución Ex. N° 1665 fecha 02/10/2020, que designa a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

### **R E S O L U C I Ó N:**

**1. Modifíquese** a los integrantes de la comisión técnica definida en resolución N°949 para evaluar de las propuestas presentadas en la siguiente licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ID. N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIOS	PROFESION
712307-93-O120	"CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LUMACO, TEMUCO I NUEVA IMPERIAL, PITRUFQUEN Y GORBEA"	Veronica Ortiz Grandón RUT: 12.565.816-4 (Presidenta Comisión)	Constructor Civil
		Ruben Garrido Campos RUT: 16.584.129-8 (secretario)	Ingeniero Civil
		Carmen Vega Peña 10.629.031-8 (Integrante comisión)	Constructor Civil

Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO

CSR/TGA

#### DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRANTES COMISION
- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE